L

a ley española considera una infracción grave “*La aceptación de trabajos de auditoría de cuentas que superen la capacidad anual medida en horas del auditor de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría de cuentas*”. Tener en cuenta la capacidad de trabajo de una persona, descontando el tiempo necesario para descansar, para estudiar, para atender asuntos personales, para realizar labores administrativas, es mucho más razonable que limitar por número la cantidad de empresas de las que se puede ser su revisor fiscal. Se sabe de empresas muy pequeñas y de otras muy grandes, en las que el criterio resulta errado.

Debido a la absurda limitación que contempla la ley colombiana hay muchas protestas, especialmente de quienes actúan en ciertas SAS. Esta frontera ha generado que en muchas firmas se designen personas de muy poca experiencia, que no dirigen el trabajo, como es el mandato del código de la materia. Se dice que esas personas están rodeadas por equipos muy cualificados. Este no es el punto. El revisor fiscal debe ser el principal del equipo de auditoría, pues es a partir de allí que se determina su responsabilidad personal. Ya es difícil defender a uno que básicamente solo firma, pero es peor tratar de ayudar al que ni siquiera participa del respectivo equipo de trabajo.

Los trabajos de aseguramiento exigen de un lado competencia y, del otro, diligencia, o debido cuidado. Si uno tiene a su cargo un grupo de auxiliares no se trata de que realice la labor de estos. Se trata de ejercer sobre ellos una adecuada supervisión. Esta debe ser oportuna, es decir, cuando las acciones correctivas puedan efectivamente mejorar el resultado del trabajo. Se aprende mucho de las revisiones posteriores, pero estas no tienen la capacidad de elevar la calidad de los trabajos terminados.

El uso de un solo criterio, como ahora el de ingresos, no es prudente, porque no logra capturar la complejidad de las entidades. Para determinar la dedicación de un revisor y la de sus auxiliares debe considerarse toda la información disponible sobre la empresa. No es lo mismo tener un solo lugar de operación, a estar dispersa por la geografía de un continente. Una cosa es la fabricación de un solo producto o la prestación de un servicio único, y otra la multiplicidad de productos y servicios. Una cosa es tener pocos clientes y otra estar dedicado a las ventas al detal. Así se puede pensar en diferentes factores para demostrar que la dedicación tiene que determinarse de una visión de conjunto. Hay firmas de contadores que tienen una mezcla de dedicaciones. Hay unos de tiempo completo en las instalaciones del cliente y otros que van según una programación a ocuparse específicamente de ciertos asuntos. Los seniors, los gerentes y los socios pueden responder por una variedad de clientes, siempre que su dedicación horaria así se los permita. Hay veces que ni dos socios dan abasto con una sola empresa. Verdad es que las firmas tienen que obtener utilidades, pero deben lograrlo exhibiendo una alta calidad en los servicios.

*Hernando Bermúdez Gómez*